

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001276098	Fecha de emisión:	24-05-2018	Fecha de aceptación:	29-05-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 16D01-PASTAZA-MERA -SANTA CLARA-MIES	RUC:	1660012690001	Teléfono:	032884444 095548325	
Persona que autoriza:	AB.YADIRA SANTI	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	yadira.santi@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	VERONICA JANETH INLASACA PADILLA	Correo electrónico:	chiquita-101283@hotmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	PASTAZA	Cantón:	PASTAZA	Parroquia:	ARAJUNO
	Calle:	AV. CESLAO MARIN S/N Y RIO CURARAY	Número:		Intersección:	RIO CURARAY
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	032884444 095548325
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 A 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA				
Observación:	FVOR COMUNICARSE CON AREA ADMINISTRATIVA TELEFONO 032884444 EXT. 3807- ENTREGAR EN LA CALLE CESLAO MARIN Y RIO CURARAY EN LA CIUDAD DE PUYO AL FRENTE DEL HOSPITAL DEL IEISS, EDIFICIO BLANCO SEGUNDO PISO					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá

certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: VERONICA JANETH
INLASACA PADILLA



Persona que autoriza

Nombre: AB. YADIRA SANTI



Máxima Autoridad

Nombre: YADIRA MARGOTH
SANTI TOSCANO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260000310	PAPEL PERIODICO 65X90 CM*	1	17,0000	0,0000	17,0000	12,0000	19,0400	530804

PAPEL PERIODICO 65X90 CM**MARCA: REPROPAL**

- MATERIAL: PAPE PERIODICO
- COLOR: CAFE CLARO
- FABRICANTE: PROVEEDORA DE PAPELES ANDINA S.A.
- MODELO: PAPEL PERIODICO 65X90 CM
- GRAMAJE: 45 GR/M2
- UNIDAD: 500 PLIEGOS
- PESO: 12 KG
- LARGO: 90 CM

Subtotal	17,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0400
Total	19,0400
Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	19,0400

Fecha de Impresión: jueves 31 de mayo de 2018, 09:00:07